

Pereira, Risaralda, Diciembre 15 de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 64694-2015

Fecha: 15/12/2015-14:08:56

Recibido por: NELSON HENCAPE MEJIA

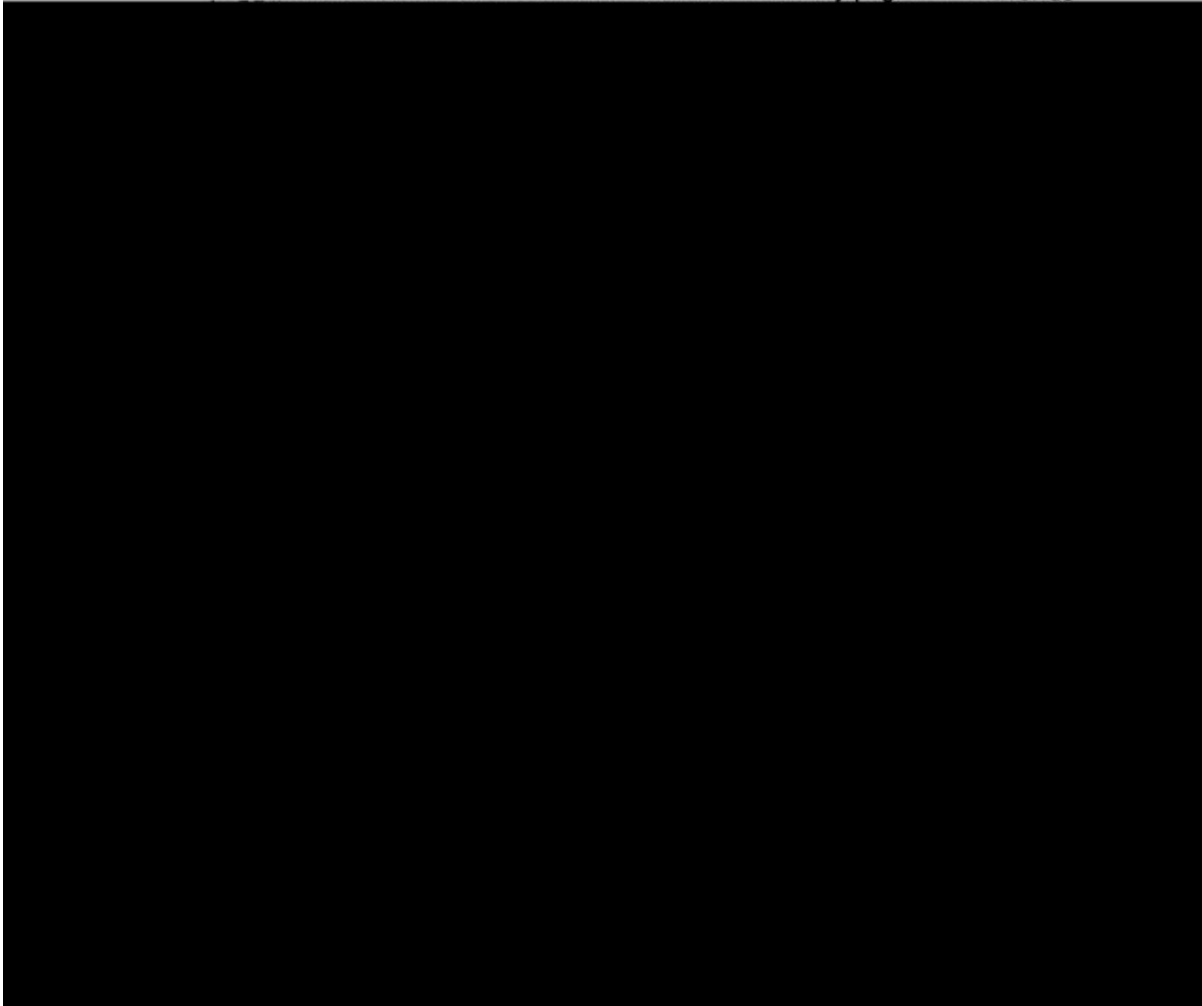
Destino: Secretaría de Educación

Anexos: anexo 19 folios

Doctora:
GRACIELA DIEZ ARIAS
Secretaria de Educación Municipal (e)
La Ciudad

REFERENCIA: Derecho de Petición en interés particular artículo 23 de la C.P, reglamentado por la ley 1755 de 2015

JAVIER OSPINA SANCHEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de docente adscrito a la planta de personal del Municipio de Pereira, me permito solicitarle se sirva ordenar el reconocimiento y pago en mi favor de



Pereira, Risaralda, Diciembre 15 de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 64694-2015

Fecha: 15/12/2015-14:08:56

Recibido por: NELSON HENCAPIE MEJIA

Destino: Secretaría de Educación

Anexos: anexo 19 folios

Doctora:
GRACIELA DIEZ ARIAS
Secretaria de Educación Municipal (e)
La Ciudad

REFERENCIA: Derecho de Petición en interés particular artículo 23 de la C.P, reglamentado por la ley 1755 de 2015

JAVIER OSPINA SANCHEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de docente adscrito a la planta de personal del Municipio de Pereira, me permito solicitarle se sirva ordenar el reconocimiento y pago en mi favor de la PRIMA DE VACACIONES correspondiente al año 2015.

Lo anterior por cuanto no obstante venir laborando en continuidad durante la totalidad del año lectivo 2015, con excepción de los días de incapacidad válidamente conferidas por la EPS COSMITET LTDA, y por mi asistencia a actividades sindicales para las cuales ha mediado permiso, el pago de la prima de vacaciones como prestación social no se hizo efectivo por la entidad nominadora, en evidente contradicción del artículo 25 y 53 de la Constitución Política de Colombia.

Sea oportuno destacar que acorde con los desprendibles de pago de nómina, en ellos no se advierte que durante el año que avanza se me hayan efectuado descuentos a mi salario por ausencias injustificadas a mi trabajo como docente oficial, que hagan válido la pérdida de mi derecho a recibir el pago de la prima de vacaciones que aquí nos ocupa.

Ahora, si bien de manera verbal se me indicó que el no pago de la prima de vacaciones se debía a mi ausencia a laborar el día 08 de julio de 2015, dicha ausencia se encuentra justificada en mi caso, de conformidad con la constancia de asistencia a la ASAMBLEA SINDICAL DE LA ZONA N° 8, expedida por la señora FIDELINA RIVAS URRUTIA en su condición de Directiva Responsable Zona Sindical N° 8, del Sindicato de Educadores del Risaralda -SER de lo cual adjunto copia, con el debido soporte de mi asistencia en la que aparece mi firma.

Igualmente en tanto dicho evento sindical se encontraba autorizado por la misma Secretaria de Educación Municipal de Pereira, según oficio de fecha 03 de julio de 2015, emanado de su despacho justamente, con destino al Presidente del Sindicato de Educadores del Risaralda ser, que expresamente señala:

"De acuerdo con la reunión realizada el día 2 de junio del presente año con la Junta Directiva del Sindicato de Educadores del Risaralda - SER, se acordó otorgar el permiso para el personal docente con el fin de asistir (sic) la asamblea sindical el día 08 de julio de 2015."

Anexo para su conocimiento:

- Desprendibles de pago de nómina.
- Oficio de fecha 03 de julio de 2015, de otorgamiento de permiso sindical emanado de dicha Secretaria de Educación para la actividad sindical.
- Constancia de asistencia a la ASAMBLEA SINDICAL DE LA ZONA N° 8, expedida por la señora FIDELINA RIVAS URRUTIA en su condición de Directiva Responsable Zona Sindical N° 8, del Sindicato de Educadores del Risaralda SER.
- Planilla de asistencia al evento sindical realizado el 08 de julio de 2015 en la que consta mi firma.

Recibiré notificaciones en Álamos, calle 12, No 24-67, bloque 3, apartamento 1 A, Pereira, Risaralda, teléfono 3213466 – 3104451273.

Atentamente,


JAVIER OSPINA SANCHEZ
CC. N°. 1.256.445



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|------------------|
| Clasificación | Petición ó Tutela | | |
| Fecha de radicación: | 15 de diciembre de 2015 | Número de radicado: | 64694 |
| Tipo de documento: | Carta | Fecha de oficio entrante: | 2015-12-15 14:05 |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | JAVIER OSPINA SANCHEZ | | |
| Descripción o asunto: | derecho de peticion | Tiempo de respuesta (dias): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | anexo 19 folios |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo | Copia a: | - |

